

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 099 -2009

Lima, 11 de noviembre de 2009

VISTO:

El Informe N° 176-2009-OAF/PROINVERSION de fecha 11 de noviembre de 2009, de la Oficina de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411 y en la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de noviembre del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos correspondiente al mes de noviembre del año fiscal 2009, del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

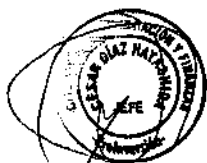




Artículo 2°.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Regístrese y Comuníquese.



CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA
Jefe
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION

12 NOV. 2008
Jefes
CESAR AUGUSTO DIAZ HAYASHIDA
Oficina de Administración y Finanzas
PROINVERSION

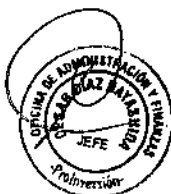
ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE NOVIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
PLIEGO : 055 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA
EJECUTORA : 001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION [001231]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :061 - ROAF N° 099-2009

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA		TOTAL
RUBRO : 4.13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
001 AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA - PROINVERSION		
5 GASTOS DE CAPITAL		
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS		1,083,612
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,083,612
TOTAL EJECUTORA		1,083,612
TOTAL RUBRO	4.13	1,083,612
TOTAL PLIEGO		1,083,612



[Handwritten signature]